



LA TRANSMISIÓN DE CRÉDITOS Y DE DEUDAS. UNA SINGULAR ESPECIALIDAD: TRANSMISIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO POR LA SOLA VOLUNTAD DEL DEUDOR

TEXTO DEL ARTICULO

- I -

CESIÓN DE CRÉDITOS Y SUBROGACIÓN

1 - Panorama general

En el amplio panorama([2](#)) que muestra el derecho de obligaciones, atendiendo fundamentalmente a la clase de prestación comprometida y dentro de los muchísimas clases que la vida jurídica y económica muestra, es

bien cierto ñ aunque por su evidencia, sea propiamente una obviedad -, **que la especie más corriente e ...**